



Señorio univ. con vista de los l.ºs. que se
de practicar en el particular esta Corporación q.º
deca otra cosa q.º el acuerdo en el cumplimiento de
su deberes

En atención a lo que se tuvo en consideración q.º en
el Departamento de Rentas Provinciales y Municipales
no sea repartido a los l.ºs. Contribuciones algunas
por los productos de las fincas rústicas y suvanes
q.º por ser bien sean censuarias o de Capella
mas bien palatinas o bien adquiridas por
Compra por los l.ºs. de el Sr. D.º J.º de el Sr. D.º de el Sr. D.º
ende de esta última clase l.ºs. l.ºs. gran por-
ción de fincas q.º se han repregado de la mana
de el Departamento por su adquisición han q.º
dad excesivamente recargadas las rentas de los de
culares y pareciendole a su mud.º q.º d.º
excepcion no decora generalizarse acan a las
referidas tres clases de bienes acorda con de una
conformidad se debe a su mud.º del Sr. D.º
tendente de Rentas P.º de esta Provincia en
Clase de consulta por el Sr. D.º de el Sr. D.º
q.º su señoría univ. la q.º entime conducente
para ponerle en ejecución el l.º de el Sr. D.º
del presente año q.º se van a formar
Sobio un Mensual de Rentas Municipales para q.º en
su continuación del presente año se le repar-
ta con proporción a los unos bienes q.º por y